4 — 280 — 44.

1864.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. **NEGOCIADO DE** Obras

MADRID.

CLASE Aumento de pisos

Expediente instruido á instancia de Don Pablo Peynado, en solicitud de licencia para levantar un tercer piso y hacer varias reformas en la casa calle de la Flor baja nº 12, con vta á la de la Parada nº 1.

Ayuntamiento de Madrid

Planos

de actualidad y de reforma

con la memoria descriptiva de las Obras que se pretenden ejecutar en la Casa sita en esta Corte y su calle de la Flor Baja nº 12 moderno nº 1 antiguo esquina á la de la Parada nº 1 moderno Manzª 508.

de propiedad de Dn Pablo Reinado.

Ayuntamiento de Madrid

Regº fº 916.

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Escmo Sr. Alcalde Corregidor.

Dn Pablo Periodo dueño de la casa sita en esta corte calle de la Flor Baja nº 12 moderno, nº 5 antiguo esquina a la de la Parada nº 1 moderno, manzana 508, hace presente: qe deseando elevar un piso tercero a esta casa, para mejorar su aspecto exterior o interior, acompaña adjunto a esta solicitud, los Planos de actualidad y reforma, con la memoria descriptiva de la obra necesaria para dicho objeto, suscritos por el Arquitecto Dn Francisco Pablo Gutierrez, en cumplimiento de la Sª orden de nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres en lo cual

A. V. S Suplica se digne concederle la esperada licencia para llevar a efecto estas obras, lo qe no duda conseguir de la rectitud de V.E.

Madrid a 9 de Mayo de 1864.

Pablo Periodo.

Madrid 10 de Mayo de 1864.

Por acuerdo del Escmo. Ayuntº pase a la Comisión de Obras, pidiendo informe del Arquitecto Municipal de la Sección.

Ayuntamiento de Madrid

Señores de la Comision de Obras.

En vista de lo que se pide en esta solicitud por Dn. Pablo Peinado dueño de la casa calle de la Flor baja nº 12 con vuelta á la de la Parada nº 1 moderno de la manzana 708 y de los planos de actualidad y de reforma formados con arreglo á la R. Orden de 9 de Febrero de 1863. por el Arquitecto D. Francisco Pablo Gutierrez no encuentro inconveniente alguno en que V.S. se sirva conceder la licencia del aumento del piso tercero siempre que la obra se ejecute con arreglo al plano presentado sin construir ni interiormente ninguna de las divisiones ni mas obras que las indispensables para cubrir la casa colocando sobre el alero una canal de plomo ó canalon para recoger las aguas y dirigirlas á la alcantarilla general por bajadas puestas en los terminos que está prevenido sirviendo el vuelo de los balcones del nuevo piso de unos 3/4 de pie y su altura de tres pies y medio rebocando por ultimo la fachada imitando una buena construccion pintando al oleo de un color claro las puertas de la calle debiendo el interesado dar aviso al Escmo Sr. Alcalde Corregidor colocado el alero y terminadas las obras para que se sirva mandar reconocerlas.

En la construccion de andamios de la fachada se hará que los almarcas de ellos se coloquen frente los huecos á escepcion de los de los estremos que estarán á la linea de los muros medianeros para que no resulten medianiles en la fábrica siendo los puentes de madera de á seis y los tablones de buena calidad sin nudos ni otro defecto poniendo tres por lo menos en el ancho de cada andamiada cuidando el Arquitecto no se corgue en ella

Ayuntamiento de Madrid

sia do con los materiales y para evitar en lo po
sible todo incidente desagradable se colo ca
ron maderos de á ocho y de á diez entre los al
mos que sirvan de antepechos y barandillas
clavando los de los tablones unos cuatro pies guar
dando esta precaucion mas particularmente en
el sitio donde se establecen percantes que se
ejecutaron con todo esmero procurando el ci
tado profesor que los andamios interiores se cons
truyan segun arte para evitar desgracias.

V.S. en vista de lo espuesto acordaron lo que
estimen oportuno. Madrid 4 Junio 4 de 1864.

Pedro Mª Gomez

Memoria Descriptiva de las Obras proyectadas, en la casa, Calle de la Flor Baja Nº 12 moderno Nº 1º antiguo, esquina á la de la Parada Nº 1 moderno manz.ª 508

Esta casa consta en la actualidad, segun se manifiesta en el plano Nº 1º de planta de sotanos, baja, pral, segunda y armaduras; la de sotanos la constituyen tres cañones seguidos de medio punto, de fabrica de ladrillo del roca, cuyos ejes longitudinales son perpendiculares á la linea de fachada, y estan iluminados por tres ventanas apayadas verticales situadas en los ejes correspondientes, el ingreso se verifica por un paso paralelo á la primera travesa que se comunica con la escalera de bajada; la baja esta distribuida en portal, escalera, patio, y una habitacion destinada á taller de carpinteria, con dos puertas á la calle de la Parada, una de dimensiones de puerta cochera, y la otra de las comunes; la principal y segunda, distribuidas cada una, en una sola habitacion, y las armaduras en guardillas trasteras. El dueño de esta finca vista la solidez de su construccion, pues tiene las hiladas de canteria de ordenanza, y sus fabricas, tanto en sotanos fachadas é interiores son de la mejor clase y perfecto estado de solidez, para poder la cargar un piso tercero, y deseando variar la distribucion interior actual, y aumentar al mismo tiempo todas las construcciones posibles al mejor aspecto y

Ayuntamiento de Madrid

veneficio publico, encargo á la parte facultativa
el proyecto de reforma que se presenta en los plan
Nº 2º y Nº 3º duplicado, cumpliendo con la Real orde
de nueve de febrero de mil ochocientos sesenta tres.

Estos planos manifiestan claramente la reforma
meditada, tanto mas, cuanto que formando esquina
fachadas, y teniendo dos crugías de fondo, se han p
sentado las plantas completas, con toda su distribuci
y en ellos se ve claramente la variación consiguiente
fraccionar en dos habitaciones cada planta, para fa
litar al publico cuartos mas acreguibles á la generali
que desea pagar un alquiler moderado y en consonan
con el barrio. No se ha creido necesario presentar l
planta de sotanos, porque no tratandose de alterar
en nada, y solo darle diferente ingreso, creé que l
explicación que de ella se hace en este escrito es sufi
ente; la planta baja designa claramente la variac
consiguiente delas principal y segunda, y la tercera
dibujada con carmin, la que se trata de aumentar
nuevo, cuya seccion A. B. aclara sus elevaciones y
de armaduras, por consiguiente las obras de refor
ion; el desarmado del alero actual y armaduras d
toda la casa, elevacion de un cuerpo de fachada
cuatro metros y un decimetro de altura y cincuenta y
centimetros de grueso, sobre las dos existentes con lo
huecos marcados á plomo delos inferiores; aumen
delos entramados verticales necesarios para cubrir,
gun se manifiesta en los planos de seccion, y colo
cion de armaduras tabladas y tejadas á las alturas
vientes á la figura especial del sitio, por ser de
na; el recojido de aguas pluviales en bajadas de plom

Ayuntamiento de Madrid

situadas convenientemente y con arreglo a lo mandado,
y colocacion del nuevo alero y canalon; nueva escalera
con sus tabicones, los pisos y atirantado necesarios; renovacion de todos los balcones y rejas de hierro, sustituyendolos con otros nuevos; derribo de los tabiques divisorios actuales y sustitucion de los nuevos consiguientes a la nueva distribucion, asi como las puertas ventanas y ventanas necesarias, solados, y las obras de ornato y aseo como son: cobres, pintados, papel y blanqueos generales. En la fachada de la calle de la Flor, los huecos de planta baja que son cuatro rejas y una puerta de entrada, dos de estas se convierten en puertas, quitando las dovelas de piedra que cierran las ventanas de los sotanos y rozando los franqueos al ancho del hueco superior, y a la puerta de entrada se la quita un postigo de fabrica de ladrillo que la afea y estrecha. En la fachada de la calle de la Parada hay dos huecos de puertas, una del ancho de cochera y la otra proporcionada, la primera se reduce a un ancho natural de puerta de tienda, y la segunda se convierte en ventana antepechada con reja.

La fachada mide en la actualidad, tomada la distancia por el centro de la fachada principal, desde la acera al alero once metros noventa centimetros y con el aumento proyectado diez y seis metros que no llega ni con mucho a los diez y ocho metros que podria elevarse en calle de segundo orden; es cuanto puedo manifestar en cumplimiento de la Real orden citada.

Madrid 7 de Mayo de 1864

El Dueño
Pablo Pecinado

El Arquitecto
Juan N. Gutierrez

Ayuntamiento de Madrid

Plano

de actualidad de la Casa Calle de la Flor Baja N°12 esquina a la de la Parada N°1

Fachada á la calle de la Flor baja.

Fachada á la calle de la Parada

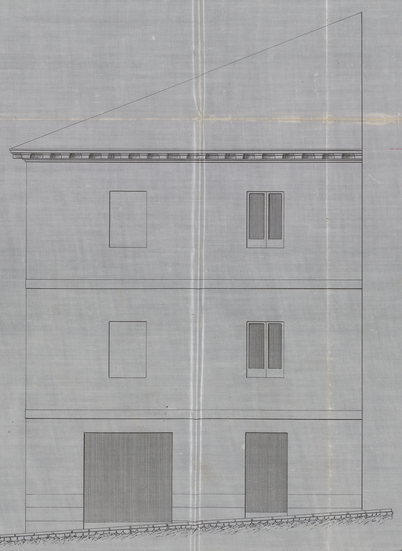

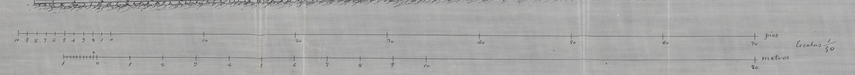

Sección por la línea A.B.

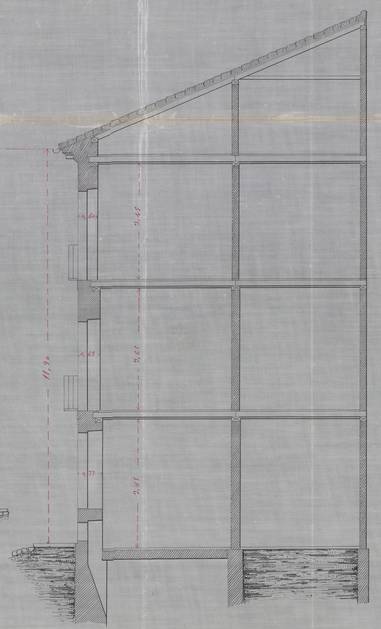

Planta principal y Segunda.

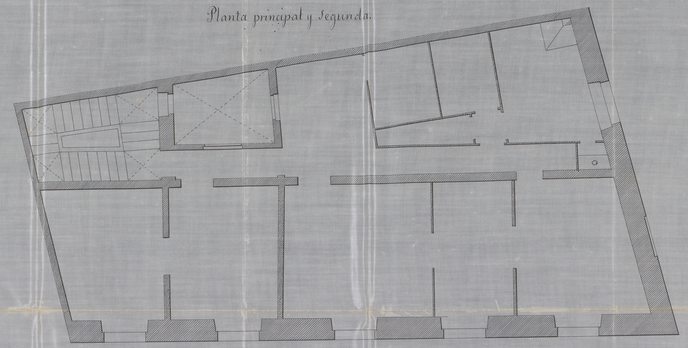

Planta Baja.

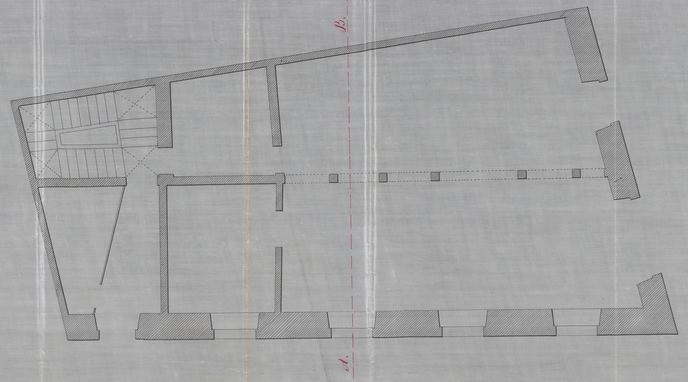

Madrid 7 de Mayo de 1864

El Arq.to D. Gutierrez

Ayuntamiento de Madrid

Plano

de reforma de la Casa Calle de la Flor Baja Nº 12 esquina a la de la Parada Nº 1.

Fachada á la calle de la Flor baja

Fachada á la calle de la Parada.

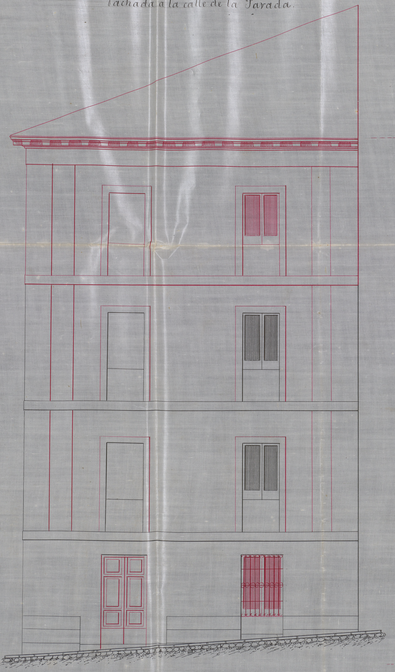

Escala de 1/50

pies

metros

Seccion por la linea A.B.

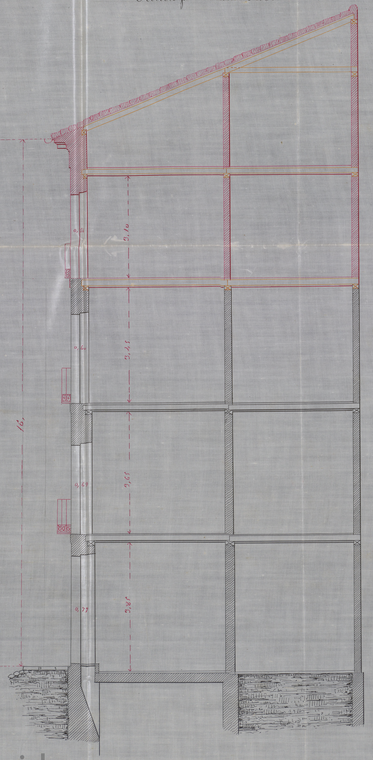

Planta Tercera.

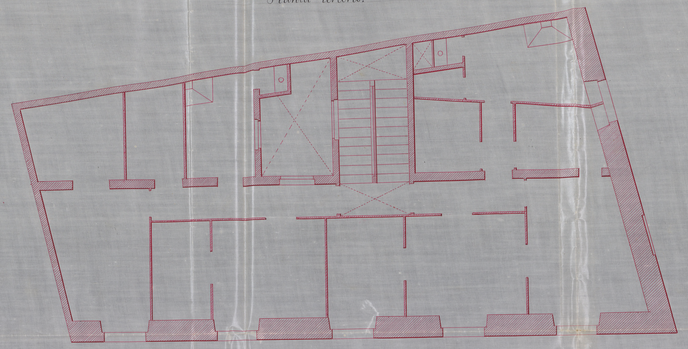

Planta Baja.

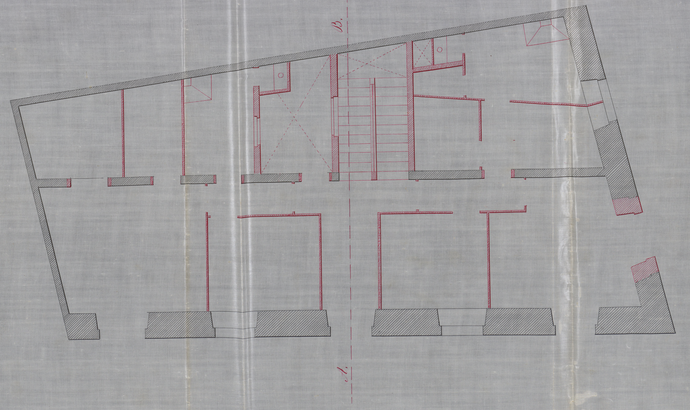

Madrid 7 de Mayo de 1864

El Marqués de Cubas

Ayuntamiento de Madrid

Sección 2ª

Habiéndose solicitado por D. Pablo Peinado, dueño de la casa calle de la Flor baja nº 12 moderno, con vuelta á la de la Parada nº 9, de la manzana 508, para levantar un tercer piso y mejorar su aspecto exterior é interior, con arreglo á lo prevenido en la Rl. órden de 9 de Febrero de 1863; la Comisión de Obras ejecutará concederle, siempre que el interesado se ajuste á los diseños presentados y á las reglas de edificación que el Arquitecto Municipal establece en su informe.

Madrid 7 de Junio de 1864.

Velasco

Moreno Gorza

Fernandez Ossorio

Jayo Urrutia

Fernan Nuñez

Sanchez

Madrid 9. de Junio de 1864.
En Ayto. conde.
con la comision.

Mata

Ayuntamiento de Madrid

Dnd 17 de Junio de 1864

Conforme con el Ilmo. Ayuntam.to

Perez

Ayuntamiento de Madrid

D. José Osorio y Silva, Duque de Sesto y Atrasde p
Corregidor de esta Mp. Gp. Villa &a=

Habiendose solicitado licencia por D.
Pablo Peinado, dueño de la casa Calle de Sn
Flor baja nº 12 moderno, con vuelta á la
de la Parada nº 1, manz.ª 508, para Cebar
tar un 3.er piso y mejorar su aspecto es-
terior é interior, se instruyo el oportuno expe
diente, y presentados los planos con la me-
moria descriptiva de la reforma que
se proyecta, con sujecion á lo prevenido
en la Real orden de 9 de Febrero de 1863, ha
llados conformes por el Arquitecto Munici
pal de la Seccion, cumplido su informe y
visto el dictamen de la Comision de Obras, se
ha concedido el Escmo. Ayuntamiento
por su acuerdo de 9 del corrte; á condicion
de egecutar las obras bajo direccion de profe-
sor, de sugetarse á los adjuntos planos y de
observar ademas las reglas siguientes.

No se construiran esteriormente

Ayuntamiento de Madrid

bolvardella hay vivideras &ª= hasta = las puer
tas de la calle.

El interesado deberá dar el oportuno
aviso, una vez colocado el alero y termina
das las obras á fin de que, previo el reco
nocimiento pericial, conste la observan
cia de lo mandado en el particular,
y que la casa se halla en estado de
apuntalarse.

En la construcción de andamios &ª= ha
ta = desgracias.

Por último se tendrá presente lo prevenido
en el art.º 7º de la ordenanza de P.ª que
dice "concedida que sea la licencia para
la nueva construcción, no se prorrogará
ni hará mas plazo que el de tres meses para
dar principio á ella"

Madrid 21 de Junio 64.

El Teniente de Alcalde del Distrito de Palacio.

Acompaño á V.S. la licencia solicitada
á D. Pablo Pizarro, dueño de la casa calle
de la Flor baja n.º 12 con vuelta á la de la

Ayuntamiento de Madrid

Parroquia nº 1, de la Almª. 508; á fin de q.e
V. S. se sirva disponer sea entregada al
interesado con los folios que la acompañan,
son, á los mismos oportunos,

Dios Gue=

AÑO 1858. 32 Mrs. SELLO 2.º

Ayuntamiento de Madrid